



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por el que se publica la aprobación provisional y se somete a información pública a efectos del artículo 129.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y a los efectos del artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa el «Anteproyecto de obra y explotación del Área de Servicio de Gumiel de Izán en la autovía A-1, P.K. 174 margen izquierda en el término municipal de Gumiel de Izán (Burgos) de clave: A-37-BU-3640».

Con fecha 19 de diciembre de 2016 el Director General de Carreteras, P.D. (Orden FOM/1664/2012, de 23 de julio) el Subdirector General de Explotación y Gestión de Red, ha resuelto:

– Aprobar provisionalmente el anteproyecto de obra y explotación del Área de Servicio de Gumiel de Izán en la Autovía A-1, P.K. 174 margen izquierda en el término municipal de Gumiel de Izán (Burgos) de clave: A-37-BU-3640.

– Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental someter el anteproyecto a información pública para que, de acuerdo con el artículo 129.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, puedan formularse cuantas observaciones se consideren oportunas sobre las características de la obra o cualquier otra circunstancia, y a los efectos del artículo 18 de la Ley de expropiación forzosa, para que puedan presentarse alegaciones sobre la necesidad de ocupación o sobre posibles errores de la relación concreta e individualizada de servicios, bienes y derechos afectados.

En cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución procede:

1. Según lo establecido el artículo 129.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, se somete a información pública el referido anteproyecto durante el plazo de un mes a contar a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Las alegaciones y observaciones que estimen oportunas se podrán presentar por escrito o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habrá de dirigirse a esta Demarcación y deberán versar sobre la ubicación y características de la obra, así como cualquier otra circunstancia referente a su declaración de utilidad pública.

Durante el periodo de información pública con el fin de que los interesados puedan examinar el citado documento y la aprobación provisional del mismo estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina en esta Demarcación de Carreteras del Estado



en Castilla y León Oriental (Avda. del Cid, 52-54, 09071 Burgos) y en el Ministerio de Fomento, Subdirección General de Explotación y Gestión de Red (Paseo de la Castellana, 67, 28071 Madrid), así como en el enlace <http://mfom.es/participacion-publica>.

2. Según lo establecido en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, se lleven a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución y la relación a que se refiere el artículo 17 de la referida Ley, sean publicadas en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia, comunicándose, además, a los Ayuntamientos en cuyo término radique la cosa a expropiar, para que sean fijadas en el tablón de anuncios (artículo 18.2 de dicha Ley).

El plazo de información pública a los efectos de la Ley de Expropiación será de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

Se podrá aportar por escrito en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Burgos, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación. En este caso se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persigue.

La relación de bienes y derechos afectados pueden ser examinados, durante el período de información pública, y estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental (avenida del Cid, 52-54, 09071 Burgos), así como en el Ayuntamiento de Gumiel de Izán y en el enlace <http://mfom.es/participacion-publica>.

Relación de bienes y derechos afectados:

Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA	USO LOCAL PRINCIPAL	PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (m2)	SUPERFICIE SERVIDUMBRE (m2)	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
TÉRMINO MUNICIPAL: GUMIEL DE IZÁN								
09.0154-0001	503	546	Agrario [Labor o Labradío secano 04]	TERESA CILLA FERNANDO (HEREDEROS DE)	PS MELANCOLICOS 67 28005 MADRID	172,10	0,00	0,00
09.0154-0002	503	559	Agrario [Pinar resinable 00]	AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE HIZAN	PZ MAYOR 1 09370 GUMIEL DE IZAN [BURGOS]	558,60	0,00	0,00
09.0154-0003	503	560	Agrario [Pastos 00]	GONZALEZ TERESA ELISA	CUADRILLA DE ZUYA 10 01013 VITORIA-GASTEIZ [ÁLAVA]	467,10	0,00	0,00
09.0154-0004	503	40574	Agrario [Improductivo 00]	AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE HIZAN	PZ MAYOR 1 09370 GUMIEL DE IZAN [BURGOS]	1.421,80	0,00	0,00
09.0154-0005	503	562	Agrario [Labor o Labradío secano 03]	ONTORIA PEÑA JESUS	CL POLVORANCA 37 28911 LEGANES [MADRID]	865,15	0,00	0,00



Nº DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	USO LOCAL PRINCIPAL	PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (m2)	SUPERFICIE SERVIDUMBRE (m2)	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
09.0154-0006	503	575 a	Agrario	OTERO MOLERO FRANCISCO	CL LA CUESTA 4 09370 GUMIEL DE IZAN [BURGOS]	277,32	0,00	0,00
09.0154-0007	503	20572 a	Agrario	AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE HIZAN	PZ MAYOR 1 09370 GUMIEL DE IZAN [BURGOS]	247,85	0,00	0,00
09.0154-0008	503	20572 b	Agrario	AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE HIZAN	PZ MAYOR 1 09370 GUMIEL DE IZAN [BURGOS]	10.677,50	0,00	0,00
09.0154-0009	503	576	Agrario [Pinar resinable 00]	AHUMADA MARTIN MATRIA VICTORIA 33,34% de Propiedad AHUMADA MARTIN MARIA ANTONIA 33,33% de Propiedad AHUMADA MARTIN MARIA 33,33% de Propiedad	CL SANTUTXU 36 48004 BILBAO [BIZKAIA] BO ERREKATXU [BASARAN] 17 48360 MUNDAKA [BIZKAIA] CL BURGO DE OSMA 21 09400 ARANDA DE DUERO [BURGOS]	1.417,30	0,00	0,00
09.0154-00010	503	10572 a	Agrario	AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE HIZAN	PZ MAYOR 1 09370 GUMIEL DE IZAN [BURGOS]	782,05	0,00	0,00
09.0154-00011	503	577	Agrario [Pastos 00]	MARTIN CALVO M BEGOÑA 33,34% de Propiedad MARTIN CALVO ROSA MARIA 33,33% de Propiedad MARTIN CALVO MARIA ESTHER 33,33% de Propiedad	CL DRACENA 46 28016 MADRID [MADRID] CL DRACENA 46 28016 MADRID [MADRID] CL DOCTORA FELISA MARTINEZ R 9 09001 BURGOS [BURGOS]	1.717,00	0,00	0,00
09.0154-00012	503	578 a	Agrario	ARAUZO OQUILLAS CELINA	AV DEL EJERCITO 9 19004 [GUADALAJARA]	3.066,85	0,00	0,00
09.0154-00013	503	578 b	Agrario	ARAUZO OQUILLAS CELINA	AV DEL EJERCITO 9 19004 [GUADALAJARA]	338,90	0,00	0,00
09.0154-00014	503	581	Agrario [Monte bajo 00]	AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE HIZAN	PZ MAYOR 1 09370 GUMIEL DE IZAN [BURGOS]	5.920,13	0,00	0,00
09.0154-00015	503	583	Agrario [Pastos 00]	COBO DE PABLOS FELISA (HEREDEROS DE)	CL GRAVINA DE 14 08906 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT [BARCELONA]	2.160,50	0,00	0,00
09.0154-00016	503	584 a	Agrario	AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE HIZAN	PZ MAYOR 1 09370 GUMIEL DE IZAN [BURGOS]	1.427,55	0,00	0,00
09.0154-00017	503	584 b	Agrario	AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE HIZAN	PZ MAYOR 1 09370 GUMIEL DE IZAN [BURGOS]	1.111,41	0,00	0,00
09.0154-00018	503	585	Agrario [Monte bajo 00]	ONTORIA PEREZ MICAELA	AV PARAL LEL 110 08015 BARCELONA [BARCELONA]	122,00	0,00	0,00
09.0154-00019	503	587	Agrario [Labor o Labradío secano 03]	CALLE VILLANUEVA BALTASAR (HEREDEROS DE)	CL SAN VALENTIN DE BERRI OCHO 48920 PORTUGALETE [BIZKAIA]	528,50	0,00	0,00
09.0154-00020	508	11740 f	Agrario	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/200 3	MN MUNI CIPIO 09001 BURGOS [BURGOS]	109,40	0,00	0,00
09.0154-00021	508	1715 b	Agrario	ONTOSO ONTOSO BLANCA DELIA 33,34% de Propiedad ONTOSO ONTOSO AGUSTIN 33,33% de Propiedad ONTOSO ONTOSO M CARMEN 33,33% de Propiedad	AV MEXIC O 4 11405 JEREZ DE LA FRONTERA [CÁDIZ] CL FRANCISCO BASTOS 18 43005 TARRAGONA [TARRAGONA] CL PERE ROMA RECTOR 34 07141 MARRATXI [ILLES BALEARS]	70,61	0,00	0,00
09.0154-00022	503	9003	Agrario [Via de comunicación de dominio público 00]	AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE HIZAN	PZ MAYOR 1 09370 GUMIEL DE IZAN [BURGOS]	84,45	0,00	0,00
09.0154-00023	503	9013	Agrario [Hidrografía construida [embalse, canal.] 00]	AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE HIZAN	PZ MAYOR 1 09370 GUMIEL DE IZAN [BURGOS]	254,76	0,00	0,00
09.0154-00024	508	9002	Agrario [Via de comunicación de dominio público 00]	AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE HIZAN	PZ MAYOR 1 09370 GUMIEL DE IZAN [BURGOS]	28,80	0,00	0,00

En Burgos, a 27 de abril de 2017.

El Ingeniero Jefe de la Demarcación,
José Ignacio Ormazábal Barriuso